



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL
Carrera 23 No. 21-48 Piso 7 Of. 703
Palacio de Justicia Fanny González Franco
Manizales – Caldas
Telf. 8879650 ext. 11345-11347
Cel.: 310 3992319
Correo electrónico: cmpal10ma@cendoj.ramajudicial.gov.co

SIGC

CONSTANCIA: A Despacho de la señora Juez el expediente virtual del presente proceso Ejecutivo, le informo que la parte demandante allegó solicitud de notificación de la parte demandada por medio del Centro de Servicios Judiciales Juzgados Civiles y de Familia de conformidad a la dirección informada en la demanda. **Sírvase proveer, Manizales, Caldas, 25 de abril del 2022.**

Leidy Carolina Zapata Vega
Sustanciadora

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, veinticinco (25) de abril de dos mil veintidós (2022)

Proceso: **EJECUTIVO**
Demandante: **EDIFICIO SANTA CRUZ DE LA SIERRA II**
PROPIEDAD HORIZONTAL
Demandada: **GLORIA CECILIA FRANCO YEPES**
Radicado: **170014003010-2022-00101-00**

Con fundamento en la constancia que antecede, se dispone agregar al expediente virtual del proceso de la referencia, el escrito allegado por la parte actora donde solicita la notificación a la demandada por medio del Centro de Servicios Judiciales, para los fines pertinentes.

Por ser procedente, se accede a lo solicitado y, en consecuencia, por la **Secretaría** del juzgado remítanse las diligencias necesarias al CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES CIVIL FAMILIA DE MANIZALES, para tramitar la notificación de la demandada **GLORIA CECILIA FRANYO YEPES**, en la dirección física informada por el demandante, **Calle 70 A Nro. 21 A - 15 Apartamento 405 Edificio Santa Cruz De La Sierra II de la ciudad de Manizales**, conforme a lo dispuesto en el artículo 291 y subsiguientes del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

DIANA MARÍA LÓPEZ AGUIRRE
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado Nro. 65 el 26 de abril de 2022
Secretaría

Firmado Por:

Diana Maria Lopez Aguirre
Juez
Juzgado Municipal
Civil 010
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b7566565b582bb2f6d1fe9927bd0f27ab6666c062e6a9769ba89443484f14de1**

Documento generado en 25/04/2022 11:16:26 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>